



Veintiséis de Junio de Dos Mil Veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1563
RADICADO N° 2014-00054-00

Se incorpora al expediente electrónico obrante en el archivo Nro. 68 el dictamen pericial realizado por los peritos FERNANDO JAVIER RESTREPO MEJÍA, VICTOR HUGO CANO ORTÍZ, MANUEL ALEJANDRO CANO MEJÍA, con las respectivas aclaraciones requeridas en providencia precedente. En este orden de ideas, se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial en mención y una vez venza el traslado de que trata el artículo 231 del Código General del Proceso, se procederá a fijar la audiencia para que tenga lugar la controversia del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 23** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4c9484500b29a4e134abc8e13b65b14deb123f64900d3c6e08c295f3930d9a2**

Documento generado en 27/06/2023 10:45:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>